



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 08 AGO 2025

**DECRETO ALC. N° 2893 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 636 del 18 de febrero de 2025, que aprueba el contrato a Honorarios suscrito con doña Madelaine Alejandra Navarro Ovalle, Arquitecta del Paisaje, por prestación de servicios como Profesional en el marco del programa "Apoyo a la Coordinación y Gestión Social de Proyectos", dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Enero 2025 al 31 de Diciembre de 2025.

2.- El Memo N° 750 del 17 de julio de 2025, enviado por el Director de SECPLA, en virtud a instrucción de Administración Municipal mediante Memo N° 227/2025, del nombramiento de doña Madelaine Navarro Ovalle, Profesional, como Suplente en el Grado 11º de la Planta Jefaturas, a contar del 01 de Agosto de 2025 al 31 de Octubre de 2025.

↳ *Por lo expuesto, es necesario el término del contrato a honorarios de doña Madelaine Navarro Ovalle, por prestación de servicios profesionales a contar del 01 de agosto de 2025.*

3.- La resolución del Alcalde.

4.- Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, **a contar del día 11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

**D E C R E T O**

Póngase término a contar del 01 de Agosto de 2025, al contrato a honorarios suscrito con doña **MADELAINA ALEJANDRA NAVARRO OVALLE**, Cedula de Identidad N°                 , Arquitecta de Paisaje, prestadora de servicios profesionales en el programa "Apoyo a la Coordinación y Gestión Social de Proyectos", dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA, en atención a lo descrito por el Director en el Memo N° 750 que hace mención al cambio de calidad funcional, en virtud a resolución de Administrador Municipal a través del Memo N° 227/2025.



**HOLAN PINTO URZÚA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

MLAL/HPU/VVS/KVC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**